

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46339 ÁVILA

Don Luis Marugán Cid, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Ávila,

1.º- Que en el procedimiento concursal número 807/2009, relativo a la mercantil "Nartex Building, S.L.", con CIF n.º B-81575813 y domicilio social en Majadahonda (Madrid), C/ Miseses, n.º 2, se ha dictado auto de fecha 2 de diciembre de 2013, cuya parte dispositiva dice lo siguiente acuerdo:

- Declarar la conclusión del presente procedimiento concursal de la mercantil "Nartex Building, S.L." registrado con el número 807/2009, por estar en el supuesto de inexistencia de bienes o derechos propiedad del concursado ni de terceros responsables para satisfacer a los acreedores, archivándose el mismo.

- La extinción de la mercantil "Nartex Building, S.L.", así como la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

- Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal.

- La publicación de la presente resolución de conclusión del concurso mediante edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de la provincia y en el "Diario de Ávila".

Ávila, 2 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130067913-1